



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folios Plataforma Nacional de Transparencia: 2220000001420.

Folio interno: UT/20/01540

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

C. Daniela Torres Parra
P r e s e n t e.

Me refiero a sus solicitudes de acceso a la información las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

Información solicitada	Áreas que contestan	Sentido de la respuesta
<p><i>"Solicito conocer de forma detallada:</i> 1) <i>¿Qué criterios utilizan para seleccionar las empresas que participarían del sorteo público donde se elegirían tres de ellas, quienes se encargarán de hacer la encuesta con la que se renovará la dirigencia de Morena?</i> 2) <i>¿Quiénes fueron las empresas que participaron del sorteo?" (Sic)</i></p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) mediante oficio de respuesta INE/DEPPP/DAGTJ/351/2020.</p>	<p>Pública</p> <p>Máxima Publicidad</p>

Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CT-ACG-0002-2019 del Comité de Transparencia, el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19, el punto Duodécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, el primer punto resolutorio del Acuerdo INE/JGE45/2020 y el Acuerdo INE/JGE69/2020, se suspenden los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a partir del 18 de marzo al 30 de septiembre de 2020, reanudándose el 1 de octubre de 2020.

Fundamento aplicable.

Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXVII; 20, fracción V; 24, párrafos 1, fracciones I y IV; 27, párrafo 1; 28; 29; 32; 35 y 36, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Consejo General el 26 de agosto de 2020.

Datos de contacto.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse por correo a anna.chavez@ine.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Unidad de Transparencia

Autorizó: SLMV Supervisó: JMV Elaboró: AKChU

Contamos todas | Contamos todos